DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3477 IDDOC

824484

CONCHALI, martes 31 diciembre 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-874, 1-873, 1-872
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-802,12-803,12-804
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-385

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): BAEZA ITURRIAGA NICOLE BELEN Y OTROS

RUT:

LA SUMA DE \$:1.173.189

Y SON: UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

DICIEMBRE/24 HONORAROS COORDINADORA Y MONITORES PROGRAMA DE 4 A 7 ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES - DE.N°196 19/02/24 - DE.N°339 05/04/24 - DE.N°517, DE.N°518 Y DE.N°519 15/05/24 - MEMO N°1515 31/12/24 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVI-CIOS RECIBIDOS N°959, 960 Y 961 31/12/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°140/47 Y 282 31/12/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA CUENTA **DENOMINACION**

DEBE

HABER

RUT

DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES

1.375.152

1.375.152

SECRETARIO MUNICIPAL

EGRESO N° 3 D - 3 4 PB

ALCALDESA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

DMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

7605

NOMBRE R II T

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

ACQUELINE ZENTENO ARAVENA Rentas Municipales Pepto, Contabilidad y Presupuesto



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA 0 7 ENE 2025



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Área de la Mujer

MEMO: Nº

2024

ANT.: D.E N°196 del 19/02/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitano y Municipalidad de Conchalí, Y su modificación según D.E N° 957 del 26/08/2024, "Programa 4 a 7".

MAT.: lo que indica.

Conchalí,

3 1 DIC 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ

DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ A

DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Diciembre del año 2024, de los profesionales que ejecuta el programa 4 a 7.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	ESCUELA	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE DICIEMBRE	205
Nicole Belén Baeza Iturriaga		Coordinadora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 517del 15/05/2024	\$516.522	05-385
Paulina Elieen Chavez Pavéz		Monitora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N°518 del 15/05/2024	\$429.315	9550
Agustín Aníbal Aranda Pinilla		Monitor	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N°519 del 15/05/2024	\$429.315	05-385
Daniel Andrés Chandía Toledo		Coordinador	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N°520 del 15/005/2024	\$507.984	05-385
Natalia Sofía Muñoz Montrone		Monitora	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N°521 del 15/05/2024	\$429.315	25-385

Sin otra particularidad, se despide.

OFSARROLLG CO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA

3 1 DIC 2024

LIDAD DA LUIS OLIVA GONZALEZ DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ CORRESPONDENCIA 3 1 DIC2/2024 HORA:

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPA

LOG/SCP/scp DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO Archivo

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

	CONVENIO PROGRAMA "4 A 7".
PROGRAMA/CONVENIO	
_	
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. AREA DE LA MUJER
DECRETO APROBATORIO	D.E N° 196 DEL 19/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE
	TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION. COM
	COMETIDO DE HONORARIOS SEGUN D.E N°399 DEL
	05/04/2024. Y SU MODIFICACION SEGUN D.E N°957 DEL
	26/08/2024
	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION
ENTIDAD EXTERNA	METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/03/2024 AL 31/12/2024
TROWN PROPERCY	210 177 701
FECHA PRORROGA	NO APLICA
W PROPROGA	No this is
N° PRORROGA	NO APLICA
DDOCD ANA (CONVENIO	NO ADVICA
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR

DIRECTOS CLIVA GONZALEZ

EGV/SCP/scp



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 459

3 1 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	D.E Nº 517 DEL 15/05/2024	
DECRETO CONTRATACION N°		
ORDEN DE COMPRA Nº		

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto	
Boleta de	Nº	140	Fecha	31/12/2024	Monto	\$516.522
RUT o RUN	RUT o RUN					
Proveedor o	NIC	NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA				
Prestador de						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE DICIEMBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

	DETALLE DE LOS SERVICIOS						
Horas Días Taller Informe							orme
N° de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
	LIDA	0000	1				

Soledad Cornejo Pastene Coordinadora

Area de la Mujer

uis Oliva Gonzalez

Director
Direccion Desarrollo Comunitario

NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 140

MONITORA

Fecha: 31 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7 HONORARIOS DEL MES DE 516.522 DICIEMBRE 2024

516.522 **Total Honorarios \$** 13.75 % Impto. Retenido: 71.022

Total: 445.500



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412310854

Fecha / Hora Impresión: 31/12/2024 08:54

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Departamento de	Contabilidad y Presupuesto
Detalle	Observación
N° Memorándum	1518
N° Certificado de bienes y servicios	959.
Verificación bh sii	006
N° pre- obligación	NANCY GALVEZ CARRASCO
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRIES
Informe, Legajos de Trabajos	Registro Asistencia
<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico
Decreto Nº	517

Coordinadora DIDECO

1



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Nicole Belen Baeza Iturriaga
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°517 del 15/05/2024.
Mes que Informa	Diciembre 2024
Fecha	1 al 31 de Diciembre del 2024.

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	10/12/2024 Actividad de Cierre Programas Área Mujer Conchalí. 20/12/2024 Reunión de Coordinación en Espacio mujer Conchalí 23/12/2024 Reunión de equipos de la Municipalidad de Conchalí.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante este periodo no hubo reuniones de coordinación y planificación.
Difusión e Inscripción de mujeres participantes.	No aplica
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	09/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 11/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 12/12/2024 Trabajo administrativo 16/12/2024 Trabajo administrativo 17/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 18/12/2024 Trabajo administrativo 19/12/2024 Trabajo administrativo 19/12/2024 Trabajo administrativo 19/12/2024 Trabajo administrativo 24/12/2024 Trabajo administrativo 25/12/2024 Trabajo administrativo 26/12/2024 Trabajo administrativo 26/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 26/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales

,	27/12/2024 Trabajo administrativo 30/12/2024 Trabajo administrativo 31/12/2024 Trabajo administrativo
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Durante este periodo no hubo reuniones de coordinación
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	Durante el mes de Diciembre no se presentaron instancias de participación.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	02/12/2024 Actividades recreativas 03/12/2024 Actividades recreativas 04/12/2024 Fiesta de cierre 4 a 7 05/11/2024 Actividades recreativas 06/11/2024 Actividades recreativas 13/12/2024 Actividades recreativas
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Durante el mes de Diciembre no se presentaron intervenciones relevantes.

NICOLE BAEZA ITURRIAGA COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7 SOLEDAD CORNEJO PASTENE
COORDINADORA AREA DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO



Vol. 4 ... o by a a a man that the back to be a second 0 1



Escuela básica José Alejandro Bernales PLANIFICACIÓN TALLERES 2024 PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI MES DE DICIEMBRE

NOMBRE DEL TALLER: Apoyo Escolar NOMBRE DEL PROFESOR: Nicole Baeza

OBJETIVOS DEL TALLER: Desarrollar herramientas lúdicas para el apoyo pedagógico y la organización escolar.

Apoyar en resolver dudas y resolución de problemas con materias de estudio escolar.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1	Revisión de tareas y trabajos pendientes.	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes.	2 al 6 diciembre 2024
Semana 2	Revisión de tareas y trabajos pendientes. Juego de trivia sobre flora y fauna de chile	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes. Juego educativo	9 al 13 diciembre 2024
Semana 3	Revisión de tareas y trabajos pendientes.	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes.	16 al 20 diciembre 2024
Semana 4	Cancelado por semana de celebración	Semana de celebración de Navidad	23 al 27 diciembre 2024

Nicole Belén Baeza Iturriaga Profesora de Educación física y salud Artista Circense profesional Coordinatora Area de La Mujer



Escuela básica José Alejandro Bernales Planificación de Talleres 2024 Programa 4 A 7 Conchalí. Mes de Diciembre 2024

Nombre del Taller: Deportes y Acrobacias

Nombre del profesor: Nicole Belén Baeza Iturriaga

OBJETIVOS DEL TALLER:

Desarrollar y fortalecer habilidades motrices básicas

Estimular la creatividad

- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
1 semana de	Desarrollo de	Juegos de estaciones	2 al 9
trabajo	acrobacia de piso. Añadir ejercicios más complejos como la rueda y el salto del león.	con Volteretas adelante, parada de manos, Trípode, rueda.	diciembre 2024
	Estimular la creatividad. Desarrollar el	Ejercicios específicos de voltereta adelante para aumentar la distancia y la altura.	
	compañerismo.	Trabajo de acroportes en equipos donde aprenderán la primera altura.	
2 semana de trabajo	Continuar trabajando el salto del león y sus variantes	Juegos de estaciones con Volteretas adelante, parada de manos, Trípode, rueda.	9 al 13 diciembre 2024
	Estimular la creatividad. Desarrollar el	Ejercicios de voltereta adelante específicos	

	compañerismo.	para aumentar la tura y distancia del mismo. Trabajo de acroportes primera altura.	
3 semana de trabajo.	Perfeccionamiento de las técnicas acrobáticas tanto como la acrobacia de piso como el acroportes. Estimular la creatividad. Desarrollar el compañerismo.	Trabajo de ruedas en distintas alturas. Ejercicios de pliometria a través de circuitos de juego. Trabajo de salto del león pasando la voltereta adelante poniendo distancia con los compañeros como obstáculo.	16 al 20 diciembre 202
4 semana de trabajo.	Cancelado por semana de Fiestas Navideñas	Fiesta de navidad	25 al 29 diciembre 2024

Nicole Belén Baeza Iturriaga Profesora de Educación física y salud Artista profesional de artes circenses.

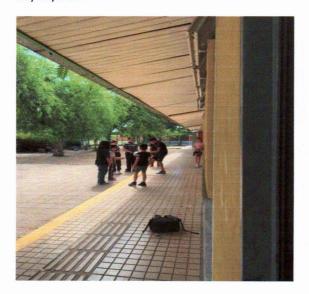


Verificación Diciembre

02/12/2024



03/12/2024



04/12/2024

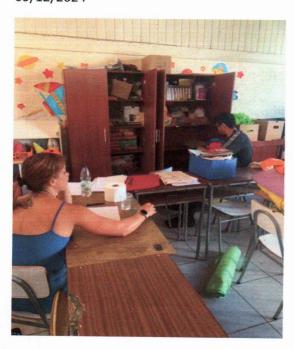




06/12/2024



09/12/2024





10/12/2024



11/12/2024



13/12/2024





17/12/2024



19/12/2024



26/12/2024





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

decreto exento n° 5/7

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, chilena, Licenciado en Educación, cédula nacional de identidad Nº 17.767.732-9, con domicilio en Elena Revuelta Nº 337, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4º7/2024, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE ESTE". A realizarse en (Escuela Básica General José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento Nº 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento Nº 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, como Coordinador/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.
- Informar inmediatamente a la Coordinadora del Área de la Mujer, cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.





- Participar en las reuniones convocadas por la coordinadora del Área de la Mujer.
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por SernamEG.
- Realizar las actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado o designada para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Convocar a contraparte técnica y encarga SernamEG a reunión de planificación inicial (de acuerdo al Proyecto Comunal). En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos y debe ser entregado a la contraparte técnica con la mayor celeridad posible.
- Completar toda la información de la ficha de inscripción de la participante. Tener respaldo de la información.
- Digitalizar las fichas en el Sistema Informático Institucional. Mantener el sistema informático actualizado. Tanto en registros nuevos como en edición de la información. Informar los problemas con el sistema de acuerdo a los lineamientos entregados por SernamEG. Sólo se considerarán dichas alertas.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 207.900.-(doscientos siete mil novecientos pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 516.522.- (quinientos dieciséis mil quinientos veintidós pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.





No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DIRECTOR

DANIEL BASTIAS FARIAS

Sceretário Municipal

RVF/DBF/jqa TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas – Personal – TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

RENE DE LA VEGA SUENTES Alcalde de Conchalí







I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 900 /20

3 1 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	D.E Nº 518 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA Nº	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
Factura	Nº Fecha Monto						
Nota de Crédito	Nº		Fecha	,	Monto		
Boleta de	Nº	47/	Fecha	31/12/2024	Monto	\$429.315	
RUT o RUN	16.0	16.067.330-3					
Proveedor o	PAU	PAULINA ELIEEN CHAVEZ PAVEZ					
Prestador de							

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

MONITORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE DICIEMBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

	DETALLE DE LOS SERVICIOS						
Horas Días Taller Informe							
N° de Horas	Valor Hora	N° de Valor N° de Valor N° de Días Día Talleres Taller Informes		1/	Valor Servicio		

Soledad Cornejo Pastene

Coordinadora Area de la Mujer Luis Oliva Gonzalez

Director

Dirección Desarrollo Comunitario

PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 47

RUT: 16.067.330-3

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., HORUS 717 Villa/Pob. PARAISO , MAIPU

Fecha: 31 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

. The state of the	
HONORARIOS MES DE DICIEMBRE 2024 MONITORA PROGRAMA 4 A 7	429.315
Total Honorarios \$:	429.315
13.75 % Impto. Retenido:	59.031
Total:	370,284

Fecha / Hora Emisión: 31/12/2024 01:18

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 31/12/2024 01:20

016 MD 11202412310120



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Observación
1515
960
05-385
NANCY GALVEZ CARRASCO
Registro Asistencia
Registro Fotográfico /
518

DC.

Coordinatora ZCH Area de CH La Mujer 1

1 10

Verrytale.com F. D. 8347 - K. DetAle.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1.-DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Paulina Chavez Pavez		
Rut	16.067330-3		
Decreto Exento que aprueba	D.E N°518 del 15/05/2024		
Contrato			
Mes que Informa	Diciembre 2024		
Fecha	01 al 31 de Diciembre del 2024.		

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	Durante el mes de Diciembre no se realizaron reuniones en el área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante el mes de Diciembre no se presentaron instancias de planificación.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	Durante el mes de Diciembre no se sistematizo información en el sistema.
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	Durante el mes de diciembre no se planificaron ni ejecutaron talleres para niños/as.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte Sernameg).	No se lleva a cabo reuniones durante este mes.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizaron actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	O2/12/2024 Taller de manualidades (máscaras) Ensayo de cuento O3/12/2024 Escenografía de cuento Ensayo para presentaciones de cuento O4/12/2024 Convivencia de cierre de año y presentación

05/12/2024 Actividad navideña (gorrito de Navidad 06/12/2024 Tarde recreativa Juegos de mesa y convivencia 09/12/2024 Inventario y orden de sala 10/12/2024 Convivencia de cierre de año con mujeres en espacio leganes 11/12/2024 Inventario y orden de sala 12/12/2024 Trabajo administrativo 13/12/2024 Tarde recreativa y juegos 16/12/2024 Trabajo administrativo 17/12/2024 Inventario y orden de sala 18/12/2024 Trabajo administrativo 19/12/2024 Inventario y orden de sala 20/12/2024 Trabajo administrativo 23/12/2024 Cierre de año y convivencia en espacio mujer 24/12/2024 Trabajo administrativo 25/12/2024 Trabajo administrativo 26/12/2024 Inventario y perder de sala 27/12/2024 Trabajo administrativo 30/12/2024

Trabajo administrativo

31/12/2024

Trabajo administrativo

Otros aspectos relevantes en Intervención.

Organización de materiales.

Inventario y orden de sala para entrega fin de año.

auli na ch PAULINA CHAVEZ PAVEZ

> MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7

SOLEDAD CORNEJO PASTENE

COORDINADOR A AREA DE LA MUJER DIRECCION DE DESARROLLO

COMUNITARIO



Colegio José Bernales Planificación de Talleres 2024 Programa 4 A 7 Conchalí. Mes de Diciembre.

Nombre del Taller: Danza y expresion Corporal.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Incentivar a los niños y a las niñas a realizar secuencias de movimiento y llevar el ritmo a la melodía o canción.
- Estimular movimientos y gestos como medio de expresión.
- Fomentar a los niños y a las niñas que desarrollen actividad física para el bien estar del cuerpo.
- Desarrollar trabajo en equipo y compañerismo.
- Incentivar el amor propio y autoestima.
- Incentivar movilidad y flexibilidad.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1	Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a traves de una forma entretenida y lúdica como es el baile.	Se realizan secuencias de respiracion para poder llegar a la relajacion para posterior trabajar secuencia de 8 en parte superior del cuerpo.	Diciembre 2024 02/12/2024 06/12/2024
		Se trabaja parte superior y extremidades.	
Semana 2	Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a traves de una forma entretenida y lúdica como es el baile.	Se realizan pendulos par dar movilidad a la parte inferir del cuerpo trabajando cadera y piernas. Secuencia de estiramiento en 8 tiempos.	09/12/2024 13/12/2024 13/12/2024

Semana 3	Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a traves de una forma entretenida y lúdica como es el baile.	Ejercicios de estiramiento de cuerpo completo. Respiración en secuencia de 8 tiempos. Deben concentrar en la respiración.	16/12/2024 20/12/2024
Semana 4	Vacaciones.	Ejercicios de flexibilidad para hombros, brazos y muñecas. Se hace presentación de lo aprendido dureante el año. Vacaciones.	23/12/2024 31/12/2024

Paulina Chavez Pavez. Licenciada y coreógrafa en danza teatro.

> Coordinatora Z Area de S La Mujer



Colegio José Bernales Planificación de Talleres 2024 Programa 4 A 7 Conchalí. Mes de Diciembre.

Nombre del Taller: Manualidades.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Estimular habilidades en niños y niñas.
- Incentivar habilidades de motricidad fina en niños y niñas para su desarrollo integral.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar trabajo en equipo y compañerismo
- Respeto y cuidado con el medio ambiente (estimulando a los niños y niñas al reciclaje y al cuidado del medio ambiente)
- Incentivar el amor propio y autoestima.

TEMAS /	APRENDIZAJES	ACTIVIDADES	FECHA
CONTENIDOS	ESPERADOS	(Medios de Verificación)	
Semana 1	Incentivar a los niños	Se realiza actividad de	Diciembre
Instrumento	y a las niñas a	reciclado donde fabricaran	2024
musical.	reciclar, estimular	un instrumento musical	
	creatividad.	(maraca) con conos de papel	02/12/2024
		higiénico y en su interior	06/12/2024
		arroz para luego decorar y	
		colorear a gusto.	
Semana 2	Estimular	En esta actividad se les	09/12/2024
Viejito Pascuero.	creatividad y	entrega a los niños y a las	13/12/2024
	motricidad fina.	niñas un dibujo de viejito	
		pascuero para pintarlo con	ph.
		tempera y agregar algodón	
		en la barba de este viejito	- 10A4
		pascuero.	(RALIO
Semana 3	Estimular motricidad	Se realiza un joyero o cofre	16/13/2024
Joyero o cofre.	fina y creatividad.	con palos de helados	20/12/2024
1	,	uniéndolos con pegamento	20/12/2027
		hasta formar lo deseado,	

		pintar con tempera y sellarlo con cola fría para que brille.	
Semana 4 Vacaciones.	Vacaciones.	Vacaciones.	23/12/2024 31/12/2024

Paulina Chavez Pavez. Licenciada y coreógrafa en danza teatro.



FOTOS MES DE DICIEMBRE 2024

02 DICIEMBRE



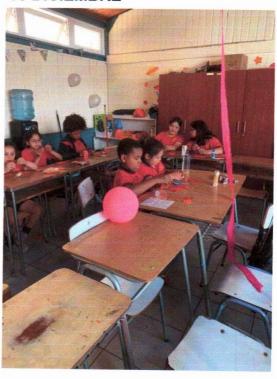
03 DICIEMBRE



04 DICIEMBRE



05 DICIEMBRE





06 DICIEMBRE



09 DICIEMBRE



10 DICIEMBRE



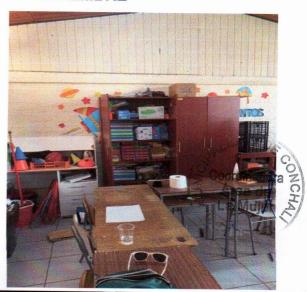
11 DICIEMBRE



13 DICIEMBRE



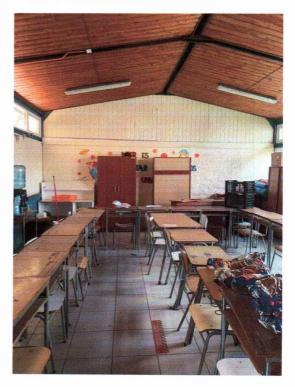
17 DICIEMBRE



19 DICIEMBRE



26 DICIEMBRE





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ.-

CONCHALL, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO № 508

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, chilena, Licenciada en Coreografía en Danza Teatro, cédula nacional de identidad Nº 16.067.330-3, con domicilio en Capellan Florencio Infante Nº 2755, casa Nº 61, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento Nº 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento Nº 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

Participar del proceso de difusión del Programa.





- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- > Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.-(Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.





SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

SECRETARY! O

BASTIAS FARIAS
Secretário Municipal

RVF/DBF/jqa <u>PRANSCRITO A</u>:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

RENE DE LA VECA FOENTES Alcalde de Conchalí







I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 761 /2024.-

Conchalí, 3 1 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	D.E Nº 519 DEL 15/05/2024	
DECRETO CONTRATACION N°		
ORDEN DE COMPRA Nº		

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle										
Factura	Nº		Fecha		Monto					
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto					
Boleta de	Nº	282	Fecha	31/12/2024	Monto	\$429.315				
RUT o RUN	17.1	17.143.790-3								
Proveedor o	AGU	AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA								
Prestador de					1/					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

MONITOR PROGRAMA 4 A 7, MES DE DICIEMBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

			DETALLE	DE LOS SI	ERVICIOS	3	
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días AD	Valor DE Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
		Coordin	adara 2				

Soledad cornejo Pastene coordinadora Area de la Mujer

Luis Oliva Gonzalez

Director

Dirección Desarrollo Comunitario

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 282

RUT: 17.143.790-3
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ACTIVIDADES RECREATIVAS SAN IGNACIO 1680 DP 406, SANTIAGO

Fecha: 31 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

HONORARIOS DICIEMBRE 2024 MONITOR PROGRAMA 4 A 7

429.315

Total Honorarios \$: 16.75 % Impto. Retenido:

429.315 71.910

uerdo a

Total:

357.405

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 31/12/2024 07:39



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412310740

Fecha / Hora Impresión: 31/12/2024 07:40

SO SO ON PRECTOR AS THE PROPERTY OF THE PROPER

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación	
N° Memorándum	1515	
N° Certificado de bienes y servicios	961	
Verificación bh sii		
N° pre- obligación	DY-845	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO	
Informe, Legajos de Trabajos	•	
Acreditación	Registro Asistencia	
	Registro Fotográfico	
Decreto Nº	15P1	

Coordinadora ZOH Area de H Z La Mujer

1



INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Agustín Aníbal Aranda Pinilla
Rut	17.143.790-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°519 DEL 15/05/2024.
Mes que Informa	Diciembre 2024
Fecha	1 al 31 de Diciembre

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION		
Participación en reunión del Área.	Durante el mes de diciembre no se presentaron reuniones con el Área.		
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	No hubieron reuniones de equipos durante este periodo		
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	No se realizan durante el mes sistematización en el sistema.		
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	02/12/2024 Preparación obra de teatro/juegos 03/12/2024 Preparación obra de teatro/jurgos 04/12/2024 celebración 4 a 7 /presentación obra 05/12/2024 trabajo administrativo 06/12/2024 juegos recreativos 09/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 10/12/2024 Actividad de Cierre Programas Área Mujer Conchalí 11/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 12/12/2024 Trabajo administrativo 13/12/2024 Juegos recreativos 16/12/2024 Trabajo administrativo 17/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 18/12/2024 Trabajo administrativo 19/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 18/12/2024 Trabajo administrativo 19/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 20/12/2024 Trabajo administrativo 19/12/2024 Reunión de equiposordida corala Municipalidad de Conchalí.		

•	26/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 27/12/2024 Trabajo administrativo 30/12/2024 Trabajo administrativo 31/12/2024 Trabajo administrativo		
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Durante este periodo no se realizan reuniones.		
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	I Illranta acta namada na ca rantizan actividadas da		
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	Durante el mes de Diciembre no se desarrollan talleres de apoyo escolar.		
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Apoyo a actividades realizadas por Monitora y coordinadora.		

AGUSTIN ARANDA PINILLA MONITOR PROGRAMA 4 A 7 SOLEDAD CORNEDO PASTENE
COORDINADORA AREA DE LA MUJER
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO





ESCUELA BÁSICA JOSÉ ALEJANDRO BERNALES PLANIFICACIÓN TALLERES 2024 PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI MES DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE DEL TALLER: DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS NOMBRE DEL PROFESOR: AGUSTIN ARANDA

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Fortalecer y estimular habilidades sociales a través de la recreación y actividades de iniciación al deporte.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.
- Crear instancias participativas para el desarrollo integral de las habilidades motrices.
- Conocer y participar de nuevos deportes.
- Favorecer instancias recreacionales a través de juegos.

TEMAS /	APRENDIZAJES	ACTIVIDADES	FECHA
CONTENIDOS	ESPERADOS	(Medios de Verificación)	
-Juegos	 Sociabilización 	Juegos recreativos:	Semana
recreativos	 Trabajo en 		del
	equipo	Juegos recreativos en el patio:	2/12/2024
	- Creatividad	quemadas.	al
		Preparación obra de teatro.	6/12/2024.
		Convivencia:	
		Se realizará una convivencia para	
		cerrar el año y prepararnos para	
		vacaciones.	
			QALIDAD (
			Coordinac
			Coordinar



	Inventario y orden de sala Apoyo actividades casa de la mujer.	Semana del 9/12/2024 al 13/12/2024
-	Inventario y orden de sala Apoyo actividades casa de la mujer. Cierre de programa	Semana del 16/12/2024 al 31/12/2024

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA PROFESOR DE EDUCACION FISICA Y SALUD

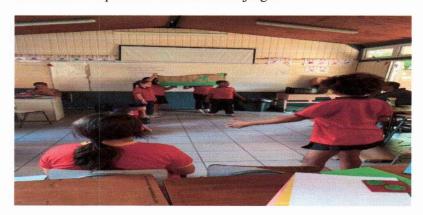


REGISTRO FOTOFRAFICO DICIEMBRE 2024

02/12/2024 Preparación obra de teatro/juegos



03/12/2024 Preparación obra de teatro/jurgos



04/12/2024 celebración 4 a 7 /presentación obra

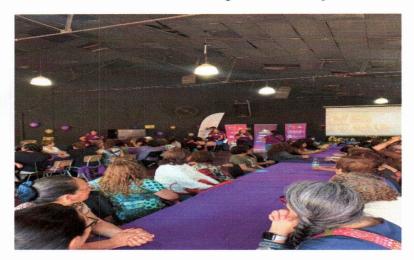


09/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales





10/12/2024 Actividad de Cierre Programas Área Mujer Conchalí



11/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales



13/12/2024 juegos recreativos



17/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales





19/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales





1318

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA.-

CONCHALI,

15 MAY 2024

DECRETO EXENTO № 500

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento Nº 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento Nº 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad № 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, chileno, Profesor de Educación Física Para la Educación General Básica, cédula nacional de identidad Nº 17.143.790-3, con domicilio en San Ignacio de Loyola Nº 1680, comuna de Santiago Centro, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento Nº 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento Nº 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

Participar del proceso de difusión del Programa.





- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- > Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799. (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315. (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.





SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIE BASTIAS FARIAS

eretário Municipal

RVF/ØBF/jqa TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas – Personal – TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcade de Conchalí



